



La Habana, Cuba, sede de los Diálogos de Paz, noviembre 30 de 2015

Octava propuesta sobre Fin del Conflicto, referida a “Garantías de seguridad integral para la población en general y para el movimiento político en el que se transformen las FARC-EP”

La normalización integral de la vida nacional, comprende el compromiso del Estado de proveer garantías de seguridad integral para la población en general y para el movimiento político en el que se transformen las FARC-EP.

Las iniciativas que se incluyen en nuestra octava propuesta mínima para el Fin del Conflicto son las siguientes:

1. Garantías de seguridad para la movilización y la protesta social, las cuales deben ser otorgadas por el Estado en campos y ciudades. Dentro de esta perspectiva se procederá al desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD.

2. Garantías de seguridad para organizaciones políticas y sociales de izquierda, de víctimas y defensoras de los derechos humanos, para el ejercicio de su labor política o reivindicativa, según el caso. En igual sentido, garantías para las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos humanos. Especial protección se garantizará para sus dirigentes y sedes. Se revisarán y mejorarán en forma concertada con dichas organizaciones las modalidades y dispositivos que existen en la actualidad.

3. Garantías de seguridad para los “Territorios especiales de construcción de paz – TERREPAZ”, los cuales serán provistos de condiciones particulares y excepcionales de protección y garantías de seguridad, considerando el papel central que desempeñarán para la implementación de los acuerdos de paz. La condición básica de seguridad resultará de su necesaria desmilitarización y del reconocimiento de su capacidad de autorregulación no armada y de

naturaleza comunitaria, a través de planes y medidas construidas en forma concertada con la organización política surgida del paso de las FARC-EP a la actividad política abierta, y los ciudadanos vecinos de tales territorios y sus organizaciones. La provisión de seguridad de los TERREPAZ contará con el acompañamiento internacional de las Naciones Unidas, la Unasur y la CELAC.

4. Garantías especiales para el movimiento político en el que se transformen las FARC-EP. Para sus militantes la provisión de tales garantías comprende, entre otras, el otorgamiento de personería jurídica incondicional e indefinida, las condiciones de movilización en todo el territorio nacional, la protección de las sedes políticas, así como la dotación de infraestructura y logística a que haya lugar. El aparato de seguridad requerido, estará conformado por miembros de la nueva organización política.

5. Conformación de “Comisión especial y permanente de seguridad”, que tendrá la función de elaborar un “Plan especial de seguridad para el pos-acuerdo”. En dicho proceso, se garantizará la participación en la Comisión, de representantes de las organizaciones políticas y sociales y de los territorios.

6. Diseño e implementación del “Plan especial de seguridad para el pos-acuerdo”, el cual, en materia de garantías, se fundamentará en lo señalado por los numerales de esta propuesta y hará parte del “Plan Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación y la construcción de la paz- PLANPAZ”.

7. Normatividad e institucionalidad excepcional para la provisión de garantías de seguridad, lo cual implica que las políticas, medidas y acciones aquí propuestas adquieran fuerza normativa mediante su incorporación al ordenamiento jurídico y se acompañen de la creación de la institucionalidad correspondiente.

8. Acompañamiento internacional a la provisión e implementación de garantías de seguridad. Todas las políticas, medidas y acciones aquí propuestas tendrán en su implementación el acompañamiento de Naciones Unidas, de la UNASUR y la CELAC.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP